



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA



CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE SUBDIRECCIÓN 2018
EN LA I.E. "JUAN XXIII"-CAJAMARCA
RESOLUCIÓN SECRETARIA GENERAL N° 208-2018-MINEDU**

| N° | ACTIVIDADES | RESPONSABLES | INICIO | FIN |
|----|---|----------------------|------------|-------------------------------------|
| 01 | Presentación de expedientes | Postulantes | 04/06/2018 | Hasta la 1.00 p.m. 05/06/2018 |
| 02 | Evaluación de expedientes de 3.00 a 5.00 p.m. | Comité de Evaluación | 05/06/2018 | 05/06/2018 |
| 03 | Publicación Preliminar del Cuadro de Méritos | Comité de Evaluación | 05/06/2018 | 05/06/2018 |
| 04 | Presentación de Reclamos y Absolución de Reclamos en la Oficina de Personal de la UGEL Cajamarca de 9.00 a 11.00 a.m. | Postulantes | 06/06/2018 | 06/06/2018 |
| 05 | Publicación Final de Cuadro de Méritos a las 1.00 p.m. | Comité de Evaluación | 06/06/2018 | 06/06/2018 |
| 06 | Adjudicación de Plaza Vacante en Oficina de Personal de la UGEL Cajamarca a las 5.00 p.m | Comité de Evaluación | 06/06/2018 | 06/06/2018 |



OFICINA DE PERSONAL

Jr. Los Pinos N° 1166 - Cruce a Santa Bárbara
Teléfono 076362812 - 076607525
www.ugelcajamarca.gob.pe / ugelcajamarca@hotmail.com



COMUNICADO

Se comunica a los docentes de la I.E. "JUAN XXIII"-Cajamarca, que la siguiente plaza se encuentra vacante, para ser coberturada por Encargatura de SUBDIRECTOR(A), por lo que los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos en la R.S.G. N° 208-2017-MINEDU.

| N° | DISTRITO | TIPO I.E. | GESTION | NIVEL EDUCATIVO | I.E. | COD. PLAZA | CARGO |
|----|-----------|-------------|---------|-------------------|------------|--------------|---------------------------|
| 01 | CAJAMARCA | POLIDOCENTE | ESTATAL | E.B.R. SECUNDARIA | JUAN XXIII | 1184414308M9 | SUBDIRECTOR(A) EN LA I.E. |

REQUISITOS GENERALES

- Podrán participar los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley, que se encuentren ubicados en la escala magisterial requerida para el cargo que postula.
- No registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente. (el profesor sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, podrá postular siempre que haya transcurrido, como mínimo un (01) año desde que se cumplió la sanción hasta el inicio de la convocatoria. – El profesor sancionado con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, podrá postular siempre que hayan transcurrido dos años desde que se cumplió la sanción hasta el inicio de la convocatoria.)
- No haber sido condenado por los delitos consignados en la Ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delito doloso, o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- No registrar antecedentes penales, ni judiciales al momento de postular.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- **PARA LAS PLAZAS DE CARGOS DIRECTIVOS:**
 - Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
 - Título de profesor o de licenciado en educación, de acuerdo a la modalidad, forma, nivel o ciclo educativo de la plaza directiva.
 - Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el MINEDU en el marco de la implementación de los artículos 24 o 38 de la Ley.
 - Presentar Declaración Jurada de acuerdo al Anexo 2.

